

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: **MICHOACÁN** DISTRITO JUDICIAL: **3 - ARTEAGA**

En: ARTEAGA a las 21:40 horas del día 2 de junio de 2025, en Calle Allende, S/N, Colonia Centro, C.P. 60920 domicilio del Consejo Distrital 3 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 22 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 22 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 4 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

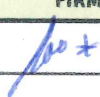
NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 BARRAGAN BENITEZ MA. GUADALUPE	trescientos noventa y seis	396
2 GAONA FARIAS NORMA LORENA	tres mil setecientos treinta y tres	3733
4 ARREOLA HERNANDEZ EDWARD FERNANDO	tres mil setecientos noventa y seis	3796
5 ESPARZA DUARTE JAIME NOE	mil ochenta	1080
VOTOS VALIDOS	nueve mil cinco	9005
VOTOS NULOS*	mil doscientos diecinueve	1219
RECUADROS NO UTILIZADOS	cuatrocientos veintiocho	428

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MARIO JUEYRA MENDOZA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Evelia Villa Cabrera	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Esmeralda Calderón García	Esmeralda c.g.
TANIA GUADALUPE ESPINO MADRIGAL	
Natalia Barragán León	Natalia
EPIFANIO SABALSA TAFOLLA	EPIFANIO SABALSA T.

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

***Votos Nulos:** La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.